INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 166/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SOLUCIONES GASTRONOMICAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" (ID 340.096)

Asunción, 02 de marzo de 2018.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Resolución INTNN° 015/2018 "Por la cual se autoriza la creación del PAC y el llamado a la Contratación Directa N° 01/2018 para la adquisición de Servicio de Catering y Ceremonial, para el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

Resolución INTNNº 034/2018 Por la cual se autoriza el llamado a la Contratación Directa Nº 01/2018, para el Servicio de Catering y Ceremonial y se aprueban las Bases y Condiciones.

El Dictamen de Evaluación N° 01/2018, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para el Servicio de Catering y Ceremonial en el Marco del Llamado a la Contratación Directa N° 01/2018, se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido al efecto corresponden a: 1)- **SOLUCIONES GASTRONOMICAS 2)- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L 3)-FERVA S.A y 4)- OLGA GARCETE.**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por la firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS** considerando que las ofertas presentadas por la referida firma cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r", se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Contratación Directa Nº 01/2018 **"SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL"** a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma:

✓ SOLUCIONES GASTRONOMICAS por un monto mínimo de 30.000.000 (treinta millones) y un monto máximo de 60.000.000 (sesenta millones) IVA INCLUIDO.

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * DIRECCIÓN GENERAL

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN